



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte 0025358/2017

VISTO:

La solicitud de prórroga de la reducción horaria en el cargo de Profesor Titular DSE a DS en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Licenciatura en Trabajo Social presentada por el Dr. Horacio Paulin; y

CONSIDERANDO

Que según informe de revista del Área de Recursos Humanos a fs. 28 el Dr. Paulín se encuentra designado en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva con licencia hasta el 31/08/18 según Res. HCS 1561/17 y designado interinamente en un cargo de Profesor Titular dedicación simple hasta el 31/08/18 en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana.

Que el Dr. Paulin posee un cargo de Profesor Adjunto DE por concurso en la Facultad de Psicología.

Que la Ord. HCS 1/18 establece que no podrán superar las 50 horas semanales las tareas académicas en todo el sistema universitario, y a los fines de que no incurra en incompatibilidad corresponde hacer lugar a los solicitado por el Dr. Paulin.

Que la presente solicitud cuenta con el VºBº de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que por Ord. HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por personal de la Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior prórroga de licencia sin goce de sueldo por incompatibilidad de cargos al Dr. Horacio PAULIN (legajo 31951) en el cargo por concurso de Profesor Titular DSE (Cód. 102) de la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Licenciatura en Trabajo Social hasta el 31 de marzo de 2019, reconociéndole el uso de licencia desde el 1º de septiembre.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Dr. Horacio PAULIN (legajo 31951) en un Profesor Titular DS (Cód. 103) en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, reconociéndole con carácter de excepción en los términos del art. 2º párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95 los servicios prestados desde el 1º de septiembre y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Girar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

223
RESOLUCIÓN N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba